Tarjetas de inspección técnica

Por **Julio del Río Calleja**

FICHA TÉCNICA TIPO A

FICHA TÉCNICA TIPO B

La tarjeta de inspección técnica es uno de los documentos obligatorios para que un vehículo circule. Los datos que incluye son fundamentales para identificarlo: nº de bastidor, nº de motor, tipo de neumático... Tiene su normativa específica en el Real Decreto 2140/1985: "Normas sobre homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos".
Existen tres tipos diferentes de tarjeta: A, B y C.

Tipo A

Corresponden a duplicados de tarjetas de inspección que emite la administración, a través de las comunidades autónomas. La emisión de este tipo de tarjetas se debe a diferentes motivos: asignación de nueva matrícula, pérdida o deterioro de la tarjeta original, reformas importantes, etc.
Los duplicados sólo se podrán expedir, previa inspección de la administración, utilizando los modelos A (vehículos), AT (tractor), y AR (remolque).
Las tarjetas de tipo A se diferencian muy poco respecto de las de tipo B; de hecho, el anverso es el mismo, y el reverso puede variar en los siguientes aspectos:

- Nº de serie: aparece una nueva numeración de acuerdo a las indicaciones de cada comunidad autónoma terminada con la letra A.
- Encabezamiento: se muestra el nombre del órgano de gobierno de la comunidad autónoma y los servicios de industria que efectúen la cumplimentación de la tarjeta.
- Matrícula: si existe rematriculación.
- Nº de certificado: Nº de control interno del organismo inspector.
- Certificado de veracidad de que el vehículo con las características técnicas indicadas reseñadas en la parte superior es completamente conforme con el tipo homologado, y con la contraseña indicada. También constará la fecha de inspección efectuada y su caducidad, que coincidirá con la de la primera inspección.
- Reintegrado original (sello): Sello de la autoridad competente.
- Observaciones y reformas autorizadas: Aquí se reflejan las opciones incluidas para que el vehículo sea homologado, así como la contraseña de homologación del país de origen, si el vehículo es usado, de importación, si es cambio de matrícula (fecha de la primera matriculación y matrícula de la que procede).

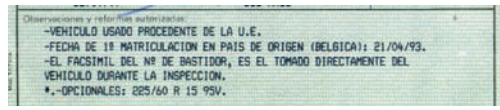

Tipo B

Son las tarjetas extendidas por los fabricantes de vehículos, exclusivamente para vehículos homologados de tipo completos. Serán B todos, excepto ciclomotores, BT (tractor) y BR (remolque agrícola).
Están impresas en papel del estado y solamente aquellos fabricantes que estén dados de alta como tales podrán solicitar esta tarjeta.
La tarjeta de tipo B consta de anverso y reverso, las dos con el nombre repetido de "ESPAÑA", formado sobre cada una de las caras de la tarjeta la silueta del escudo constitucional del estado español.
Del reverso se hacen tres copias: una de color rosa para los servicios de industria de la provincia, otra de color azul para la jefatura provincial de tráfico y una tercera amarilla para el fabricante nacional o el representante oficial del fabricante extranjero.

Tipo C

Son tarjetas extendidas por los fabricantes de bastidores y autobastidores homologados, y completadas por los carroceros que tengan a su vez homologado el tipo de carrocería a instalar ✖

PARA SABER MÁS

- **Área de Peritos.** peritos@cesvimap.com
- **www.cesvimap.com**
- www.revistacesvimap.com